



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

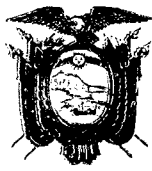
## *Asamblea Nacional*

### EL PLENO

#### DE LA ASAMBLEA NACIONAL

#### CONSIDERANDO:

- Que,** según lo dispuesto en el numeral 8 del Art. 120 de la Constitución de la República, y el numeral 8 del Art. 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es función de la Asamblea Nacional, aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda;
- Que,** de acuerdo al numeral 7 del Art. 419 de la Constitución de la República, y al numeral 7 del Art. 108 de de la Ley Orgánica de la Función Legislativa la denuncia de los tratados internacionales, requerirá de aprobación previa de la Asamblea Nacional, cuando atribuyan competencias propias del orden jurídico interno a un organismo internacional o supranacional;
- Que,** mediante oficio No. T.4766-SNJ-10-1703, de 22 de noviembre de 2010, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, se remite a la Asamblea Nacional, para el trámite respectivo, la denuncia del **“Acuerdo entre la República del Ecuador y la Confederación Suiza relativo a la protección y al fomento de las Inversiones”**, suscrito en la ciudad de Berna el 2 de mayo de 1968;
- Que,** conforme al numeral 1 del Art. 438 de la Constitución de la República, la Corte Constitucional declaró, mediante Dictamen No. 040-10-DTI-CC, de 11 de noviembre de 2010, que en el **“Acuerdo entre la República del Ecuador y la Confederación Suiza relativo a la protección y al fomento de las Inversiones”**, “... se proceda a la denuncia del Acuerdo entre la República del Ecuador y la Confederación Suiza Relativo a la Protección y al Fomento de las Inversiones por parte de la Asamblea Nacional, debido a que se encuentra trasgrediendo la disposición del artículo 422 de la Constitución de la República.”;
- Que,** conforme al Art. 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, emitió el informe referente a la aprobación de la denuncia del **“Acuerdo entre la República del Ecuador y la Confederación Suiza relativo a la protección y al fomento de las Inversiones”**; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

**RESUELVE:**

**“APROBAR LA DENUNCIA DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y AL  
FOMENTO DE LAS INVERSIONES”**

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete.



**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**

Presidenta



**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**

Secretaria General